

CONFEDERACION NACIONAL

REDACTOR,

D. ALFREDO M. DE GRATY.

REDACTOR,

D. LUCIO V. MANSILLA.

Salvo todos los días á las 8 de la mañana.—Precio de suscripción, doce reales mensuales.—Editor responsable.—D. JORGE ALZUGARAY.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE SENADORES.

TERCER PERIODO LEGISLATIVO.

Cuadragesima segunda sesion ordenada por la Ley que crea el empleo de Visitador de las Escuelas y Colegios de Instruccion Primaria en el Territorio Federalizado.

Presidencia del Sr. Guido.

Orden del día.—Consideracion del Proyecto de Ley que crea el empleo de Visitador de las Escuelas y Colegios de Instruccion Primaria en el Territorio Federalizado.

HU. SS. SS.

Perú. Pignora. Lopez. Dolgado. Alvarado. Crespo. Zapata. Gálvez. Díaz Velez. Oñeda. D. Fernando. Acaredo. Sobier. Echagón. Arana. Poma. Bustamante. Zavala. Amosca por indisposicion. Vidal. Gonzalez. Marista. Juan Lecocia. Paz. Pedernera.

á fijar las condiciones con que los miembros del Congreso podian aceptar otro empleo ó Comisión del Poder Ejecutivo, sobre el que se habia especificado en anterioridad la Comisión de Negocios Constitucionales, y de cuyo informe se dió cuenta en una sesion anterior. El Sr. Diaz-Velez manifestó oposicion á que se considerase este asunto, inmediatamente, exponiendo que no era sencillo, y q' debía darse primero á la órden del día para que pudiesen ser estudiado, y concludy por hacer moción á este respecto, que fué suficiente apoyada.

En consecuencia se votaron sucesivamente las proposiciones siguientes, sobre las cuales prevaleció la afirmativa por mayoría. 1.ª «Si se dá ó no á la órden del día, para la primera sesion, después que termine la consideracion del asunto que forma la ley presente, el Proyecto de ley referente á fijar las condiciones con las cuales pueden los miembros del Congreso obtener otros empleos ó comisiones nacionales.»

2.ª «Si se toma ó no en consideracion en la sesion presente, el proyecto de ley sobre la creacion de un Visitador de los Establecimientos de educacion primaria en el Territorio Federalizado.»

En conformidad al resultado obtenido por esta última proposicion, el Sr. Presidente puso en consideracion el asunto, siendo su tenor el siguiente:

Señor.—La Comisión del Interior y Pensiones encargada de dictaminar sobre la propuesta de la Honorable Cámara de Diputados para que se crea el destino de Visitador de los establecimientos de instruccion primaria en el Territorio Federalizado, no solo la ha examinado sino que la ha considerado el proyecto del Poder Ejecutivo referido á la creación de un Visitador de los establecimientos de instruccion primaria en el Territorio Federalizado, y en consecuencia de este dictamen.—Sala de Comisiones del Senado.—Paraná Agosto 21 de 1887.

(firmado)—Ruperto Górgy—Angel Elias—Salustiano Zavalta—Ramon Alvarado.

Proyecto del Ejecutivo.

Art. 1.º Créase el destino de Visitador de los establecimientos de Instruccion Primaria en el Territorio Federalizado.

2.º Será obligacion del Visitador ejercer personalmente los Colegios y Escuelas de su jurisdiccion, vigilando el exacto cumplimiento de sus deberes, y cumpliendo las demas instrucciones que recibirá de este fin del Ministerio de Instruccion Pública.

3.º El Visitador gozará mil cuatrocientos cuarenta pesos de sueldo anual.

4.º Comuníquese al P. E.

(firmado)—URQUIZA.—JUAN DEL CAJILLO.

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederacion Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley.

Art. 1.º Créase el destino de Visitador de los establecimientos de Instruccion Primaria en el Territorio Federalizado.

2.º Será obligacion del Visitador ejercer personalmente el menos dos veces al año, los Colegios y Escuelas de su jurisdiccion, vigilando el exacto cumplimiento de sus deberes, y cumpliendo las demas instrucciones que recibirá de este fin del Ministerio de Instruccion Pública.

3.º El Visitador gozará mil cuatrocientos pesos de sueldo anual, sin viaticos ni otra compensacion.

4.º Comuníquese al P. E.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en el Paraná é, á 10 de Agosto de 1887.

(firmado)—JUAN J. ALVAREZ.—Benjamin de Igarabal. Secretario.

El Sr. Zavala: La comision del Interior y Pensiones me ha encargado exponer á vuestro Honorabilidad las razones que he formado en vista para aconsejar la adopcion del proyecto, y vos á cumplir este deber en pocas palabras. Existen como sabéis, numerosas

escuelas de primeras letras en el Territorio Federalizado, cuya importancia no me detendré en demostrar, puesto que es una de las primeras necesidades del pais y un precepto de la Constitucion. Ahora bien, ellas serian de poca utilidad, si no se estableciera un Visitador, que las recorriere y examinase, para cortar los abusos que de otro modo son inevitables. Solo por ese medio se puede conseguir que los preceptores honren dignamente sus funciones, estando las escuelas colocadas á largas distancias de la autoridad de que dependen, y muchas de ellas lejos de las poblaciones. En cuanto al ligero aumento de gastos que importa la creacion del nuevo empleo, es de poca importancia: Si en los expedientes se perderá de cuando que se impone en las escuelas primaria; y que es peor, á que se frustran las esperanzas del pais en una institucion vital. Esto en cuanto al proyecto en general.

La comision se ha deviado de la sancion de los honorables Diputados, y dado la preferencia al proyecto primitivo del Gobierno. La diferencia que unicamente existia entre ellos, consiste en que aquella exige al Visitador, hacer dos visitas por año á todas las escuelas de territorio, y esto es absurdo de tal impacion. La comision ha creido, que esos detalles son mas propios de las instrucciones, y reglamentos que el Ejecutivo trazará á la oficina en cuestion; y que tal vez esa tarea de dos visitas por año pudiera ser, é imposible de ejecutar en los establecimientos, ó tan gravosa, que el sujeto designado llegará á ser recludido é ineficaz.

Esta observacion so robustecerá, si se considera que el empleado para este destino debe ser un sujeto de instruccion y calidades debidamente, cuyos servicios deben apreciarse, mas por ellas y los resultados, que por su jerarquía. Sobre todo, estos detalles se juzgan mas propios de los Decretos del Ejecutivo que de una ley como la presente. En la discusion diré mas sobre el particular.

El Sr. Zavala.—Como he de negar mi voto al proyecto de que se trata, diré muy brevemente las razones que tengo para sostenerlo. No me detendré en las consideraciones de economia que nos deben hacer sobrios y prudentes en la creacion de empleos y dotacion de sueldos, sin tener absolutamente en cuenta el estado de nuestras rentas, sin conocerlo quizá, ó mas bien dicho, sabiendo que nuestros recursos pecuniarios probables en el próximo año económico, no alcanzarán ni con mucho á satisfacer las necesidades ya existentes y el pago de los empleos ya creados. Ante esta consideracion imprescindible no puede hacerse valer la de la importancia del nuevo empleo de que se trata. Soy como el que mas, decidido y entusiasta por todo lo que tienda á mejorar el pais, y á mejorar la instruccion primaria; pero cuando otras necesidades de igual importancia tiene el pais, y á las que por mas que nos duela, no podemos atender por nuestra escasez de recursos.—Otra es la consideracion sobre que quiero llamar la atencion del Senado, consideracion que toca al modo de defenderse, y consiste en que de crear este empleo, como tambien otros que se han creado ya. Hace cuatro años á que el Congreso está sancionando comisiones sueltas de empleados para el Territorio Federalizado, sin plan alguno, sin relacion entre sí, y estar sujeta á un buen sistema que asegure el mejor resultado del servicio que se los encomienda; resultando de esto que los empleados se multiplican extraordinariamente, sin que el buen servicio público gane en proporcion del sacrificio pecuniario que se hace para pagarlos, el artículo 5.º de la Constitucion Nacional al imponer á las Provincias la obligacion de darse su respectiva constitucion local, les exigió expresamente la sancion de que esta asegurase entre otras cosas, su régimen municipal. Todas ellas se han dado ya su constitucion sobre las bases que las estaban preparando. Muchas de ellas se han dado ya posteriormente su ley municipal, y las que no, tratan de dárselo.—Ahora bien: el Congreso Federal tiene entre sus atribuciones la de «jorner una legislacion exclusiva en el Territorio Federalizado, es decir, en sus respectivas Provincias; y bien extraño que cuando muchos de esos tiempos ya su ley municipal dentro de poco tiempo la tendrá tambien hasta la mayoríza de ellas, solo este Provincia federalizada que tiene por legislatura á todo un Congreso y cuenta mas que ninguna otra con recursos de toda clase, este hasta hoy privada de una institucion tan indispensable para el gobierno de ellos en sus intereses locales de todo género, y tan conforme con los principios democráticos que hemos reconocido como base de nuestro sistema constitucional. Dótese pues al Territorio Federalizado, que en materia de buenos institutos debe ser vanguardia de nosotros en el Proyecto de ley respectiva Municipalidad, á la que entre otras muchas atribuciones, correspondrá la vigilancia é inspeccion de la educacion primaria,

policia de seguridad, salubridad y ornato &c. &c., y sus intereses locales estarán sistemáticamente y perfectamente atendidos por los miembros de ese cuerpo que serán sus propios valedores, y por lo mismo los mas celosos promotores de su bien estar y progreso.

Y es por esto muy sensible y extraño que á el Sr. Ministro á quien corresponde, y en posesion de los datos y antecedentes prácticos necesarios, no haya formulado ya y presentado á la sancion del Congreso una ley de Municipalidad para este Territorio. Y hé aqui la razon porque creo que no debemos prorrogar nuestra aprobacion al proyecto de que se trata; por que con cada sancion que damos á creaciones de empleos semejantes, autorizaciones y sancionamos este vicioso sistema de existencia, que consiste en multiplicar empleados aislados que no responden bien á las necesidades del servicio público, ni dan el resultado que podría obtenerse de un plan bien concebido sobre este y otros varios objetos propios de la Municipalidad, y que puestos, como debia hacerse, al cargo de esta, no quitarían al Gobierno Nacional el tiempo y la atencion que él reclama los asuntos jenerales y de otro órden.

El Sr. Zavala.—El honorable preopinante ha opuesto dos objeciones al proyecto que se discute. Ha dicho, que en el estado actual de nuestras rentas no es cordura fundar un empleo, que irroga nuevos gastos, por una parte; y por otra, que siendo esta una medida aislada, y sin dependencia de un sistema completo de ensenanza, lo negará su sufragio. No porque desconozca la necesidad de difundir la instruccion primaria; sino porque esas son funciones propias de las municipalidades, cuya ausencia es de mengos el honorable Senador.

En cuanto á la economia, que él y todos debemos procurar, no puede considerarse mejor este asunto, que fundando el empleo en cuestion. Sobre este punto, séyendo que el Sr. Senador no haya considerado las observaciones que antes aduje, y tendré que extender ahora, Sabido es, que mayor resultado darán diez escuelas bien administradas, que veinte mal administradas, y abandonadas á la sola conciencia de los empleados. Si la vigilancia de un Visitador activo é inteligente nos expusieramos á que todo el capital invertido en esa obra, ó una gran parte se disipara por la negligencia de los ministros de escuela. El estudio es muy sumamente gustoso, mi pido para asegurar muchos miles de alumnos en la casa familiar, y lo mas meloso, ó se han de abolir todas las escuelas, para no perder la fiereza, sino que en ellas se impide: lo cual estoy seguro, que no votará el honorable Senador; y él mismo, al sancionarse este presupuesto, para garantizar un caudal mayor; y lo que es mas, é invaluable objeto de instruir nuestras poblaciones.

Voy á citar un ejemplo, que acabará de convencer á los honorables señores, de que la buena economia está en el interés de la sancion del proyecto. Alido, Sr., á la creacion oportuna de un Visitador de las Aduanas Nacionales. Todos sabemos, que años de tomarse esta medida, las Aduanas no respondian á su objeto, y se generaban otros gravosos que productores; hasta que el Visitador las tomó en manuales de riqueza fiscal. Desde entonces se puede decir que tenemos Aduanas. Lo mismo será con las escuelas, si, como es de esperar, se confía el destino á un sujeto de aptitudes.

En cuanto á la ausencia de las municipalidades, que el Sr. Senador justamente deplora, ese cargo no puede dirigirse á la comision, ni al proyecto de ley; por el contrario é se encamina á suplir la falta cuanto sea posible. De hecho las escuelas existen; y por fuerza que no existiesen; aunque no se hallen á la altura que se desea, bajo un plan sistemático de ensenanza. Y si existen é que tenemos de ellas, é á las autoridades á administrarse para que sean el patrimonio de preceptores descontentados, se frustran las esperanzas de la Nacion? No creo, que el honorable preopinante adopte ninguno de los estremos, creo mas bien, que no volverá su sufragio al proyecto, como yo me complazco en hacer justicia á la nobleza de sus miras.

El Sr. Leizaola.—Que habia votado contra la moción que se habia sancionado para que se discutiera este asunto en la presente sesion, porque no lo juzgaba tan sencillo, como yo me resolviera sin estudio ni preparacion alguna, y porque se proponia acercarse á la comision para pedir algunas reformas en él.—Que sonó pues, que se hiciera la consideracion de este proyecto tan á la ligera, que no le permitiera formular en artículos sus ideas respecto de él, y tendria que votar en contra.—Que no habia la necesidad tan urgente de hacer el nombramiento de Visitador, que si preceda antes la creacion de un sistema de ensenanza primaria en las municipalidades, no le permitiera formular en artículos sus ideas respecto de él, y tendria que votar en contra.—Que no habia necesidad tan urgente de hacer el nombramiento de Visitador, que si preceda antes la creacion de un sistema de ensenanza primaria en las municipalidades, no le permitiera formular en artículos sus ideas respecto de él, y tendria que votar en contra.—Que si él hubiese visto que por el proyecto se pre-

cribiese que el Visitador habia de presentar un plan general con aquel objeto, estaria por él; pero que en la forma que tenia no podia darle su voto.

El Sr. Zavala.—El honorable Senador, que me precede en la palabra, echa de menos en las escuelas un sistema de ensenanza que las haga útiles por la uniformidad y el método. Arguye que el Visitador sería inofensivo por esas faltas, que á su juicio no podría remediar; y concluye que el proyecto debe desecharse. Pero esa misma falta, que nota el Sr. Senador, de un plan ordenado de instruccion, es la que imperiosamente demanda el de un visitador. Será este oficial, quien recordará á los preceptores las aptitudes de los preceptores y las circunstancias de las localidades, proveen al Ministerio de los datos necesarios, para hacer la reforma conveniente, aplicando el mejor sistema. Despues de establecido, será él, quien todo su observancia, y lleve la cuenta corriente de sus adelantos, é atrasos. Así es como la misma objecion del Sr. Senador es una prueba incontestable de la bondad del proyecto.

El Sr. Delgado. Que no desconozca la utilidad é importancia de un Visitador de Escuelas; pero que crea, inofensivo é innecesario, que el Congreso se ocupase de eso; porque no veia que fuese necesario crear un empleo permanente de Visitador. Que regularizara la visita é inspeccion de esos establecimientos se hacian por comisionados que nombraba el Gobierno, toda vez que esa funcion fuese necesaria. Que para eso estaba facultado el Ministro del ramo, sin necesidad de que se dictase una ley, y que para eso tenia tambien facultad el Ministro en la partida de gastos extraordinarios. Que votaria pues contra el proyecto, tanto, porque participaba de las mismas opiniones que su Honorable colega el Sr. Senador por Mendoza; tanto, porque como habia dicho ya, las funciones, que se daban por el proyecto al Visitador, debian ser desempeñadas por un comisionado, que cesaria en ese destino, tan luego como hubiese terminado su comision.

El Sr. Zavala. El honorable preopinante sin desconocer la conveniencia de visitar las escuelas públicas, arguye que ese objeto se logra tambien por comisiones eventuales con algunos gastos. Mi concepto no se logró con ellos el fin deseado. Las comisiones no harian la visita con regularidad; dependeria su existencia de la buena memoria del Ministro, que sería distraida frecuentemente por los multiplicados y graves asuntos que lo inundaban. Las comisiones serian eventuales, é al interes en cuestion es grande y permanente. Ademas, existiendo un oficial por siempre, con el deber de vigilar el exacto cumplimiento del plan de ensenanza, que debe establecerse, los preceptores no se dormirán, puesto que de un día para otro será examinado el estado de la escuela. Podrá argüirse que otras consideraciones, pero crea suficiente lo opuesto.

Dado el punto por suficiente mente discutido se procedió á votar el Proyecto en general y fué aprobado por mayoría de doce votos sobre cinco.

Pasóse á un segundo cuarto intermedio.

Continuando la sesion en tercera hora con inasistencia del Sr. Acevedo, el Sr. Presidente expresó, que propuso se levantase la sesion cuatro por ser ya la hora bastante avanzada, aunque porque convenia que la misma comision hiciese en el proyecto las modificaciones que se habian insinuado, y que parecia dispuesta á aceptar.

Manifestándose general asentimiento á esta indicacion, se declaró terminada la sesion á las cuatro y media de la tarde.

Ribóica del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos María Saravia. Secretario.

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Ministerio de | Paraná, 26 de Marzo de 1888.

El Contador: 2.º

Para evitar la complicacion que traerá á este Ministerio el tener que hacer una imputacion especial á la deuda exigible en cada Decreto de pago de los Departamentos del Gobierno que importen gastos del año económico que ha fenecido, ha dispuesto S. E. el Sr. Vice-Presidente se ordene á esa Contaduría, que las cantidades giradas por los Ministerios sobre los sobrantes de las partidas del Presupuesto de 87, y por gastos de ese año, despues de imputarse como se dispone en los respectivos Decretos, se imputen de nuevo al ítem 2.º, ítem 1.º del Presupuesto de Hacienda vigente.

Con este motivo debo prevenir á U. que es necesario que esa Contaduría procure tener

SECCION DE AVISOS.

TEATRO

TRES DE FEBRERO.

Habiendo llegado a esta Capital D. Juan Rodenas Director de la Compañía Dramática Española...

FLOR DE UN DIA.

Drama en cuatro actos. Es seguida el guaculo baile de DOBLES DE LA TRAYOLA.

NO HAI HUMO SIN FUEGO

Dará principio a las 8 en punto.

SE HA PERDIDO.

Desde la iglesia Matriz de esta ciudad hasta la casa de S. E. el Sr. Vice Presidente...

AVISO.

El que suscribe pone en conocimiento a es te respetable público Paranaense...

ESTUFA.

En la calle "Protestantismo" en el Almacén de D. Juan Palma...

HOMEOPATIA.

El médico homeópata que ya anunció que cura las molestias cutáneas...

REMATO.

El que tenemos el gusto de anunciar para los días 8 y 9 que a causa del mal tiempo...

AVISO.

D. Lucas Ruiz vecino de la ciudad de Gualeguay...

AVISO INTERESANTE.

Cordoneria y artículos militares de la Bu. El que suscribe hace saber al público...

Sombreros de felpa de última moda, zarzosa de todas clases...

Interesante.

Se vende ó se alquila la hermosa casa que perteneció a D. Santiago Danucio...

MERCADO.

La Comisión encargada por la Junta General de socios para la obra de un mercado...

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD.

Se hizo la vista casa de D. Santiago Danucio, reica con material de primera calidad...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

La otra casa pajiza, sita en la calle San Miguel al lado del Sr. Ministro Frases...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

Por 1ª portada vidriera de abrir en 4 partes...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

Observaciones y crítica sobre la prensa y política del día.

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...

LA DELANTADORA.

La Junta Directiva en sesión de esta fecha ha resuelto...